

## BAREMACIÓN

Según el nuevo Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell por el que se regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, ... de la Comunidad Valenciana, su artículo 36, **Condición específica**, cada centro podrá **asignar 1 punto** al alumnado en quien concurra la circunstancia específica determinada por el consejo escolar.

En el consejo escolar celebrado el 10 de marzo de 2025 a las 16 horas , se ha decido otorgar **1 punto** a aquellas solicitudes que cumplan **esta** circunstancia.

CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>Proximidad del domicilio donde reside el alumno o alumna o del puesto de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales, situado en el código postal del centro o limítrofes.</b>	<p>Según se dispone en el artículo 31 de la Orden 8/2024</p>